

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**6482** *ORDEN de 20 de marzo de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 3939, 3940 y 4973, «Auditor ayudante» de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, dispongo:

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I de la presente convocatoria, el cual se ajustará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia, de 19 de febrero de 2001, «por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera no docentes», publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 40, de 26 de febrero de 2001.

Segundo.—Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en la base primera de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 19 de febrero de 2001, y los establecidos para el desempeño del puesto de trabajo relacionados en el anexo I de la presente convocatoria.

Tercero.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 19 de febrero de 2001. Se valorarán los cursos que figuran recogidos en el anexo I a esta convocatoria, que necesariamente habrán sido impartidos por el CEARC, INAP, centros oficiales de las dis-

tintas Comunidades Autónomas y los impartidos en planes de formación continua de los empleados públicos.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que será entregado gratuitamente en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Casimiro Sainz, número 4, 39003 Santander), y que se ajustará al modelo publicado como anexo II a esta convocatoria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la última publicación de la misma, ya sea en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes irán dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Presidencia, y se presentarán por triplicado en el citado Registro General o, en su caso, en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Junto al anexo II, solicitud de participación, deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Anexo III. Certificación de méritos o copia de haberlo solicitado, para funcionarios pertenecientes a una Administración Pública distinta de la de Cantabria.

Los participantes de otras Administraciones Públicas deberán aportar dicho anexo conforme a lo previsto en la base tercera de la Orden de 19 de febrero de 2001 («Boletín Oficial de Cantabria» número 40, de fecha 26 de febrero de 2001).

2. Y memoria, en su caso.

Quinto.—La Comisión de valoración tendrá la composición prevista en la base quinta de la Orden de 19 de febrero de 2001.

Sexto.—Contra la presente Orden y los actos que de ella deriven podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor.

Santander, 20 de marzo de 2001.—El Consejero, Juan José Fernández Gómez.

## ANEXO I

Núm.	Denominación	Grado	Cuerpo	A.F.	Nivel	C. Espec. — Pesetas	Titulación	Formación específica	Reg. Ded.	GC. AP.	Descripción del puesto	Cursos de formación	Méritos específicos	Punt. máx.	Punt. mín.
3939	Auditor ayudante.	B	CG/CD y TM	10	24	1.855.127		Auditoría.	II	AP	Tareas de Control Financiero y Contabilidad Pública.	Gestión presupuestaria. Procedimientos de auditoría. Contabilidad pública.	Experiencia en: 1. Control financiero. 2. Contabilidad pública. 3. Manejo de herramientas informáticas.	5 4 1	4
3940	Auditor ayudante.	B	CG/CD y TM	10	24	1.855.127		Auditoría.	II	AP	Tareas de Control Financiero y Contabilidad Pública.	Gestión presupuestaria. Procedimientos de auditoría. Contabilidad pública.	Experiencia en: 1. Control financiero. 2. Contabilidad pública. 3. Manejo de herramientas informáticas.	5 4 1	4
4973	Auditor ayudante.	B	CG/CD y TM	10	24	1.855.147		Auditoría.	II	AP	Tareas de Control Financiero y Contabilidad Pública.	Gestión presupuestaria. Procedimientos de auditoría. Contabilidad pública.	Experiencia en: 1. Control financiero. 2. Contabilidad pública. 3. Manejo de herramientas informáticas.	5 4 1	4

Significado de las siglas:

Cuerpo:

CG: Cuerpo de Gestión.

CD y TM: Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios.

AF: Área Funcional.

Área funcional 10: Gestión de Recursos Económicos: Es aquella por la que se desarrollan los principios generales de carácter permanente referentes a la actuación administrativa respecto de los derechos y obligaciones de naturaleza económica (Decreto 44/1996, «Boletín Oficial de Cantabria» número 111, de 3 de junio).

GC/AP:

AP: Puesto abierto a funcionarios de todas las Administraciones Públicas.



# GOBIERNO DE CANTABRIA

## ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2001, PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA NO DOCENTES.

### CONVOCATORIA: 2001/1

Nº EXPTE.	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
GRUPO	CUERPO	SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CONYUGE CON DESTINO PREVIO EN LA LOCALIDAD SOLICITADA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO			
SI NO HAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO, SE ACOGE A LA BASE PRIMERA, PUNTO 4 a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>							
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							
TIPO DE DISCAPACIDAD:							
ADAPTACIONES PRECISAS:							
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)							
PREFERENCIA 1		PREFERENCIA 6		PREFERENCIA 11		PREFERENCIA 16	
PREFERENCIA 2		PREFERENCIA 7		PREFERENCIA 12		PREFERENCIA 17	
PREFERENCIA 3		PREFERENCIA 8		PREFERENCIA 13		PREFERENCIA 18	
PREFERENCIA 4		PREFERENCIA 9		PREFERENCIA 14		PREFERENCIA 19	
PREFERENCIA 5		PREFERENCIA 10		PREFERENCIA 15		PREFERENCIA 20	

Santander, de \_\_\_\_\_ de 2001  
(Firma)

#### EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

1º.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISION Y R.P.T.

2º.- EJEMPLAR LA UNIDAD DE ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE PERSONAL

3º.- EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE